



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2024-1081-APN-SE#MCH

**CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
Miércoles 30 de Octubre de 2024

**Referencia:** RSE - EX-2020-58483628- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - PROFESOR/A EN INFORMÁTICA - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, las Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 50 del 2 de febrero de 2010, el Expediente EX-2023-124031098- -APNDNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "PROFESOR/A EN INFORMÁTICA", efectuada por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, Secretaría Académica, Sede Ciudad de Buenos Aires y Sede Pilar, Provincia de Buenos Aires, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 31/20, N° 205/23.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que teniendo en cuenta ello, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de

estudios respete la carga horaria mínima fijada por la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997.

Que las actividades propuestas como alcances del título de PROFESOR/A EN INFORMÁTICA, guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de "PROFESOR/A EN INFORMÁTICA", que expide la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL perteneciente a la carrera de PROFESORADO EN INFORMÁTICA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Secretaría Académica, Sede Ciudad de Buenos Aires y Sede Pilar, Provincia de Buenos Aires, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-93077850-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-93078710-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El otorgamiento del reconocimiento oficial y la validez nacional al título de "PROFESOR/A EN INFORMÁTICA" quedarán sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2024.10.30 17:51:08 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL

Secretario

Secretaría de Educación

Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, Secretaría Académica, Sede Ciudad de Buenos Aires, Sede Pilar, Provincia de Buenos Aires**  
**TÍTULO: PROFESOR/A EN INFORMÁTICA**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

1.1	Programación I	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
1.2	Matemática Discreta	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
2.1	Mundo Moderno I	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
3.1	Pedagogía	Cuatrimestral	3	48	Presencial	

**PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

1.3	Programación II	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
1.4	Organización y arquitectura de computadoras	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
2.2	Mundo Moderno II	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
3.2	Didáctica General	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
4.1	Práctica Profesional I	Cuatrimestral	3	48	Presencial	

**SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

1.5	Programación III	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
1.6	Didáctica de la Programación I	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
2.3	Seminario Optativo Tipo I	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
3.3	Psicología Educativa	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
4.2	Práctica Profesional II	Cuatrimestral	3	48	Presencial	

**SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

1.7	Programación IV	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
1.8	Sistemas operativos	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
1.9	Teoría de la computación	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
2.4	Seminario Optativo Tipo II	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
3.4	Sociología de la Educación	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
4.3	Práctica Profesional III	Cuatrimestral	3	48	Presencial	

**TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

1.10	Redes informáticas y comunicaciones	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
1.11	Didáctica de la Programación II	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
2.5	Seminario Optativo Tipo III	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
3.5	Historia de la Educación	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
5.1	Inglés- Nivel I	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
1.13	Objetos Digitales Interactivos	Cuatrimestral	3	48	Presencial	

**TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

1.12	Bases de Datos	Cuatrimestral	3	48	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1.14	Didáctica de la Programación III: Infraestructura tecnológica	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
1.15	Probabilidad y Estadística	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
2.6	Seminario Optativo Tipo I- III	Cuatrimestral	3	48	Presencial	1 *
4.4	Práctica Profesional IV	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
5.2	Inglés- Nivel II	Cuatrimestral	3	48	Presencial	

#### CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

1.16	Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
1.17	Tecnología, Sociedad y Ciudadanía Digital	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
1.20	Materia electiva I	Cuatrimestral	3	48	Presencial	2 *
5.3	Inglés- Nivel III	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
3.6	Política Educacional	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
4.5	Residencia Pedagógica I	Cuatrimestral	6	96	Presencial	

#### CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

1.18	Didáctica de la Programación IV: Ciencia de Datos y Tecnología, Sociedad y Ciudadanía Digital.	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
1.19	Introducción a la Ingeniería del Software	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
1.21	Materia electiva II	Cuatrimestral	3	48	Presencial	3 *
3.7	Problemáticas de la Educación Secundaria	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
2.7	Seminario Optativo Tipo I- III	Cuatrimestral	3	48	Presencial	4 *
4.5	Residencia Pedagógica II	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
6	Actividad científica, cultural y/o académica	Cuatrimestral	0	8	Presencial	5 *

#### TÍTULO: PROFESOR/A EN INFORMÁTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 2856 HORAS

#### OBSERVACIONES

1 \* El carácter optativo en este seminario refiere a que los/las estudiantes deberán elegir entre una oferta de seminarios sobre distintas temáticas correspondientes a los Seminarios TIPO I

2 \* Los y las estudiantes deben seleccionar entre las siguientes ofertas:

Inteligencia Artificial

Seguridad Informática

Bioinformática

3 \* Los y las estudiantes deben seleccionar entre las siguientes ofertas:

Inteligencia Artificial

Seguridad Informática

Bioinformática

4 \* El carácter optativo en este seminario refiere a que los/las estudiantes deberán elegir entre una oferta de seminarios sobre distintas temáticas correspondientes a los Seminarios TIPO II

5 \* Como parte de su formación profesional, y a los efectos de completar la carga horaria requerida por el Plan de Estudios, los y las estudiantes deberán acreditar 8 (ocho) horas de asistencia y/o participación en actividades de carácter científico, culturales y/o académicas (conferencia, congreso, ateneo, exposición, entre otras.) sobre temáticas vinculadas a su trayectoria profesional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-93077850-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 29 de Agosto de 2024

**Referencia:** EX-2020-58483628- -APN-DNGU#ME UNIPE - PROFESORADO EN INFORMÁTICA - MP -  
PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.08.29 12:21:51 -03:00

Diego Flavio LA ROSA  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación

**ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A EN INFORMÁTICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SECRETARÍA ACADÉMICA, SEDE CIUDAD DE BUENOS AIRES, SEDE PILAR, PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Enseñar Informática y contenidos propios del campo disciplinar en espacios curriculares de los niveles de educación secundaria.

Desarrollar propuestas didácticas específicas para cada uno de los ejes temáticos y para los estudiantes a los que estén destinadas.

Combinar fundamentos técnicos con aspectos sociales y contextuales al abordar los contenidos curriculares con los estudiantes.

Elaborar propuestas de selección de contenidos y planificación de actividades para el espacio curricular que les sea asignado, centradas en los aspectos fundamentales y con la contextualización adecuada, según se presentó anteriormente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-93078710-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 29 de Agosto de 2024

**Referencia:** EX-2020-58483628- -APN-DNGU#ME UNIPE - PROFESORADO EN INFORMÁTICA -  
MODALIDAD PRESENCIAL - ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.08.29 12:22:49 -03:00

Diego Flavio LA ROSA  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación